



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3837 /2018. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Licencia Médica N° [REDACTED] perteneciente a don Javier Eduardo Valdebenito González, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien se encuentra con reposo desde 17 de Diciembre de 2018 y hasta el 26 de Diciembre de 2018.
- d) La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor de Vehículos Municipales.
- e) El Memo N° 863 de fecha 18 de Diciembre de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de don Edward Osvaldo Paredes Soto Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 19 de Diciembre de 2018 y hasta que dure la Licencia Médica de don Javier Eduardo Valdebenito González.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Edward Osvaldo Paredes Soto, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones de Conductor, en jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 19 de Diciembre de 2018 y hasta el 26 de Diciembre de 2018.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°60 de fecha 02.01.2018, de nombramiento en la calidad de contrata y con fecha de término el 31 de Enero de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.


MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA/GPL/MWC/cac.